

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2021

11001 40 03 013 2019 00818

Considerando las solicitudes que preceden, se dispone:

1. Comuníquesele al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, que este despacho toma atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 2073 del 18 de noviembre de 2020, para el proceso ejecutivo No. 2019-818, que en ese recinto judicial adelanta OLGA VICTORIA CASTAÑO MOR contra la aquí demandada NANCY DEL SOCORRO TELLO RAMIREZ. Ofíciase.
2. Por secretaría córrase traslado de la liquidación de crédito a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 13 Hoy 04-03-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG